



CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera Periodo No. Expediente: (Trámite SIGEF) 2019-CM-0732 Fiscal: 21 11 2019 No. Documento: CTC-ADM-2019-324-AP Fecha: DD MM AAAA Capítulo: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Sub Capítulo: 02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES Unidad Ejecutora: 0007 PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD Proceso: Servicio de hospedaje y cena Monto Total RD\$\$300,000.00 Proceso: Moneda: **PESOS DOMINICANOS**

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 690-16, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019		
2.2.5.8.01	Otros alquileres	RD\$300,000.00		
Total				

El monto de:

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
	21/11/2019	0.8 '05411 RD\$300,000.00

Autorizado por:





Programa Progresando con Solidaridad

No. EXPEDIENTE

PPS-UC-CMC-2019-0732

No. DOCUMENTO

PPS-UC-CMC-2019-0732

21 de noviembre de 2019

Página 1 de 1

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: 0732

Objeto de la compra: Servicio de hospedaje y cena para 27 personas que estarán participando en taller de formadores Maker CTC desde el 27 al 30 de noviembre 2019.

Solicitante: Elianny Encarnación

Rubro: Otros alquileres

Planificada: Sí

Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	2.2.5.8.01	Servicio de hospedaje y cena para 27 personas	ud	1	300,0000.00	300,000.00
				1	Total:	300,000.00

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	СТС	1	27 de noviembre de 2019

Todos los proveedores interesados en participar en este proceso de compra, aceptan los términos del Código de Conducta Interinstitucional que establece en sus apartados, 2.1e y 2.16, que los empleados de estas instituciones no aceptarán "obsequios de nuestros proveedores y/o suplidor, ni equipos para entretenimiento y/o gratificaciones ya que esto pone en riesgo nuestra integridad y ética institucional. Por eso la relación deberá ser profesional, cortés y respetuosa, manteniéndose con especial exigencia y cuidado, una transparencia y un apego a los procedimientos establecidos".

Lioda, Ingrid Carmona

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.